

San José de la Montaña, 06 de febrero de 2024

Doctor
DUQUEIRO ORLANDO MONCADA ARBOLEDA
Juez Único Promiscuo Municipal
San José de la Montaña
E.S.D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO: 05-658-40-89-001+2019-00016-00.
AREA: CIVIL.
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA VALBUENA GUZMÁN.
DEMANDADA: PAMELA MUÑOZ AGUIRRE.

PAOLA ANDREA VALBUENA GUZMÁN, en calidad de demandante dentro del ejecutivo de mínima cuantía con radicado 05-658-40-89-001+2019-00016-00, mayor de edad, domiciliada en la calle 17 N° 21-53 San José de la Montaña, Antioquia identificada con la cédula de ciudadanía N°1.037.045.265.

PRIMERO: Por medio del presente escrito respetuosamente acudo a su despacho para presentar la liquidación del crédito en el proceso de la referencia de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Lo anterior, en virtud del Auto Interlocutorio N° 0273/2022, a través del cual se ordena continuar con la ejecución y la respectiva liquidación del crédito y de las costas.

Del señor Juez, respetuosamente,

Andrea Valbuena
ANDREA VALBUENA GUZMÁN
Demandante
C. C. N° 1.037.045.265

Anexos: Liquidación del crédito en formato de Excel en un (1) folio.

Periodo		
Capital Inicial	Desde	Hasta
1200000	20/10/2018	31/01/2024

Liquidacion

Desde	Hasta	Dias Intereses	Capital	%Interes E.A	Total Interes
20/10/2018	31/12/2018	73,00	1.200.000	6,00	14.600
1/01/2019	31/12/2019	365,00	1.200.000	6,00	73.000
1/01/2020	31/12/2020	366,00	1.200.000	6,00	73.200
1/01/2021	31/12/2021	365,00	1.200.000	6,00	73.000
1/01/2022	31/01/2024	761,00	1.200.000	6,00	152.200
Total					386000

Capital Inicial	1.200.000
Pagos realizados	0
Total intereses	386.000
Total Capital + interes	1.586.000

LIQUIDACIÓN CRÉDITO RADICADO 05-658-40-89-001+2019-00016-00

Personeria sanjosedelamontana-antioquia

<personeria@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co>

Mié 7/02/2024 2:30 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San José De La Montaña
<jprmunicipalsmonta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (329 KB)

liquidación del crédito.pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo.

A través del presente, de manera atenta y respetuosa, y en aras de coadyuvar a los usuarios de la Personería Municipal, me permito enviar liquidación de crédito dentro del proceso de mínima cuantía adelantado por su Despacho con radicado 05-658-40-89-001+2019-00016-00, DEMANDANTE: PAOLA ANDREA VALBUENA GUZMÁN y la DEMANDADA: PAMELA MUÑOZ AGUIRRE.

Agradezco la atención prestada, cualquier duda con gusto será atendida.

Atentamente,

--

Laura Naranjo Duque

Personera Municipal

San José de la Montaña, Antioquia

"CONSTRUYENDO PAZ DEFENDIENDO DERECHOS"

Teléfonos: 8622905-3206795686

Correo electrónico: personeria@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

RE: LIQUIDACIÓN CRÉDITO RADICADO 05-658-40-89-001+2019-00016-00

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San José De La Montaña

<jprmunicipalsmonta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/02/2024 3:06 PM

Para: Personeria sanjosedelamontana-antioquia <personeria@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co>

Cordial Saludo.

Se confirma el recibido del presente mensaje y del archivo adjunto, el cual se agregará al expediente digital y paso a Despacho a lo pertinente.

Jhony Cecilia Girón G.
Escribiente
Teléfono Fijo (57)6048622696



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José de la Montaña, Antioquia
Código Geográfico 056584089001
Calle 18 N° 21-36 - Telefax (4)8622696
E-Mail: jprmunicipalsmonta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Personeria sanjosedelamontana-antioquia <personeria@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 2:29 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San José De La Montaña

<jprmunicipalsmonta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN CRÉDITO RADICADO 05-658-40-89-001+2019-00016-00

Buenas tardes,

Cordial saludo.

A través del presente, de manera atenta y respetuosa, y en aras de coadyuvar a los usuarios de la Personería Municipal, me permito enviar liquidación de crédito dentro del proceso de mínima cuantía adelantado por su Despacho con radicado 05-658-40-89-001+2019-00016-00, DEMANDANTE: PAOLA ANDREA VALBUENA GUZMÁN y la DEMANDADA: PAMELA MUÑOZ AGUIRRE.

Agradezco la atención prestada, cualquier duda con gusto será atendida.

Atentamente,

--

Laura Naranjo Duque

Personera Municipal

San José de la Montaña, Antioquia

"CONSTRUYENDO PAZ DEFENDIENDO DERECHOS"

Teléfonos: 8622905-3206795686

Correo electrónico: personeria@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co